PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TURISMO BERLINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO VEHÍCULOS OFICIALES DE REPRESENTACIÓN DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

N.º DE EXPEDIENTE: 2025-257934

CPV: 34100000-8 Vehículos de motor
34110000-1 Automóviles para pasajeros
34111000-8 Automóviles "familiares" AC (break) y "berlinas" AA (turismos)

PRIMERA. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la adquisición en propiedad de dos vehículos turismo berlina, para prestar servicios como vehículos oficiales de representación a Altos Cargos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES

Los vehículos a suministrar deberán ser de nueva adquisición, estarán matriculados y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, de categoría M1 (solo para transporte de pasajeros).

TERCERA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Las características que se enuncian a continuación deben ser consideradas como de carácter mínimo:

- **Tipo:** Turismo berlina
- **Número de Plazas:** 5
- **Número de puertas:** 4/5
- **Características mínimas del motor y de batería:**
  - Potencia mínima: 180 C.V.
  - Potencia máxima: 220 C.V.
  - Motor híbrido no enchufable.
  - Etiqueta ECO de la Dirección General de Tráfico.
  - Capacidad mínima de la batería en modo eléctrico de 1,2 kwh
- **Máximas emisiones:** Los vehículos deberán cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		28/03/2025 11:04:53	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVyz4vDGHNDUF4FhIs50GMKq9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Equipamiento obligatorio:**

  - Dirección asistida.
  - Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante.
  - Frenos ABS o equivalente.
  - Sistema de asistencia a la frenada (ABS).
  - Caja de cambios con un mínimo de 6 velocidades. La caja de cambio podrá ser manual, semi-automática o automática.
  - Control de estabilidad electrónico.
  - Faros halógenos / LED.
  - Luces antinieblas delanteras y traseras.
  - Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
  - Cristales tintados en la parte trasera de los vehículos.
  - Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves.
  - Sistema de aviso de cambio de carril.
  - Sistema pre-colisión.
  - Control de distancia de aparcamiento.
  - Cámara de visión trasera.
  - Retrovisores eléctricos, calefactables y abatibles.
  - Conexión de intervalos de barrido del limpiaparabrisas con sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.
  - Aviso acústico de cinturones de seguridad no abrochados cuando el vehículo esté circulando.
  - Climatizador.
  - Llantas de aleación.
  - Rueda de repuesto o kit de reparación de neumáticos.
  - Equipo audio compuesto como mínimo, de radio digital con FM y AM y cuatro altavoces.
  - Control del equipo de audio con mandos en la zona del volante.
  - Bluetooth.
  - Mínimo 2 puertos USB en la zona de asientos delanteros.
  - Mínimo 2 puerto USB en la zona de asientos traseros.
  - Alfombrillas antideslizantes para el suelo del conductor.
  - Alfombrillas originales para el suelo del asiento del copiloto y para los asientos traseros.

- **Combustible:** Gasolina

- **Pintura:** Metalizada gris oscuro o negro.

- **Otro equipamiento:**

  - Botiquín primeros auxilios.
  - Linterna con carga directa.
  - Extintor de incendios.
  - Luz de Emergencia y Señalización V16 homologada por la Dirección General de Tráfico IP54.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		28/03/2025 11:04:53	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVyz4vDGHNDUF4FhIs50GMKq9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Longitud:** Superior a 4.650 mm. de longitud.

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle.

El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, la empresa licitadora será excluida de la licitación.

CUARTA. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Con carácter general el plazo máximo de entrega de los vehículos se establece en 70 días naturales desde la formalización del contrato.

No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados en el momento de la adjudicación y que se reflejará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El incumplimiento del plazo de entrega de los vehículos desde la firma del contrato dará lugar a una indemnización de 300 euros diarios a contar desde la finalización del plazo máximo de entrega de los vehículos.

El adjudicatario entregará los vehículos en el domicilio de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla (41018).

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el momento de recepción de los vehículos se cumplimentarán actas que deberán ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicha acta se harán constar los datos básicos de los vehículos, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

QUINTO. VEHÍCULOS QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PRECIO

La Consejería dispone en la actualidad de un vehículo marca Ford Mondeo, matricula 4273-KGC, matriculado el 18 de diciembre de 2017, y que cuenta con 262.783 km. recorridos, y otro vehículo marca Ford Mondeo, matrícula 1647-LHL, matriculado el 9 de julio de 2.020 y que cuenta con 330.000 km. recorridos, vehículos ambos que han estado destinados al servicio de los altos cargos que están reseñados en el punto quinto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 (BOJA n.º 152 de 3 de agosto de 2012) y que, como consecuencia de su intenso uso, se hace conveniente la adquisición de nuevos vehículos que reúnan las condiciones óptimas de seguridad, sostenibilidad y confortabilidad y sea acorde a las funciones para las que va a ser destinado, y en concreto, para la prestación de servicios a altos cargos de la Consejería.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		28/03/2025 11:04:53	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVyz4vDGHNDUF4FhIs50GMKq9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dichos vehículos se entregarán al adjudicatario como parte del pago, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 20/2017 de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo que vaya a desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un CAT, bien directamente o a través de una instalación de recepción. En cualquier caso, la entrega del vehículo no supondrá coste alguno para su titular cuando el vehículo carezca de valor de mercado o éste sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de piezas o componentes.”

En cualquier caso, respecto de los vehículos sustituidos, deberá comunicarse la siguiente información:

- Si el importe de tasación por el adjudicatario de los vehículos reseñados es igual o inferior a 2.000,00 euros, certificados de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.

- Si el importe de tasación por el adjudicatario del vehículo reseñado es superior a 2.000,00 euros, permiso de circulación del nuevo titular en caso de que se opte por su transferencia.

El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

La Consejería entregará los vehículos en el domicilio de los Servicios Centrales Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en c/ Pablo Picasso n.º 6 (41018 - Sevilla), de donde será retirado por el adjudicatario en el momento de la entrega del vehículo adjudicado.

SEXTO. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para este suministro será de 3 años a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción (garantía legal), sin límite de kilómetros, contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

El plazo de garantía debe cubrir la totalidad del vehículo, sin límite de kilómetros ni horas de trabajo, y sin exclusiones de componentes o piezas. En general, todas las sustituciones de componentes defectuosos se deberán hacer por componentes totalmente nuevos.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía sin que ello suponga un incremento en el precio de los vehículos ofertados, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		28/03/2025 11:04:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVyz4vDGHNDUF4FhIs50GMKq9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en uno o ambos de los vehículos suministrados, tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Fdo.: Inmaculada Concepción Lunar Limón.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		28/03/2025 11:04:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVyz4vDGHNDUF4FhIs50GMKq9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	